

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024). A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2024-00047, indicándose que, se recibió respuesta del Banco Caja Social, Banco Occidente, Banco GNB Sudameris, Banco Davivienda y Scotiabank Colpatria. Se indica que también se recibió respuesta de la Policía Nacional en la que se informa la remisión por competencia de la comunicación del embargo de salario. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANTIVO No. 199
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2024-00047
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO CARVAJAL ARENAS CC. 15.988.281
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO ARANGO CASTRILLÓN CC. 1.053.793.823
OLGA YOHANA HENAO LEAL CC. 1.116.788.250

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO, las respuestas enviadas por el del Banco Caja Social, Banco Occidente, Banco GNB Sudameris, Banco Davivienda y Scotiabank Colpatria en las que se informa el trámite a la medida cautelar comunicada; de igual forma la respuesta de la Policía Nacional en la que se informa la remisión por competencia de la comunicación del embargo de salario del codemandado Carlos Alberto Arango Castrillón.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **289745a6e264122504e3ba21876ee0853ecbf6a1737f7bbd3b6bac11dc23f3aa**

Documento generado en 15/04/2024 11:43:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>